

Córdoba, 05 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 0070.-

Y VISTO:

El expediente N° 0521-058525/2018, por medio del cual se tramita la inscripción de electricistas idóneos al Registro de Instaladores Electricistas Habilitados definido por la Ley N° 10281 -Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba- y su Decreto Reglamentario N° 1022/2015, y la Resolución ERSeP N° 1600/2018 dictada en consecuencia.

Y CONSIDERANDO:

I. Que conforme constancias de autos la Resolución de referencia aprobó la inscripción de idóneos al Registro de Instaladores Electricistas Habilitados.

Que en este sentido el informe técnico del Área de Seguridad Eléctrica de la Gerencia de Energía Eléctrica, de fecha 02 de agosto de 2018 y a la consecuente Resolución ERSeP N° 1600/2018, debe advertirse que por un error material involuntario producido en la confección del listado de personas a incorporar al registro de instaladores electricistas habilitados, se incluyó al señor Calderón, Antonio Alejandro bajo el número de orden 04643 con el DNI N° 25891075 el cual es incorrecto, correspondiendo 25891035. Posteriormente se incorporó al registro mediante la Resolución N° 2616/2018 bajo el número de orden 05281 con el DNI N° 25891035 el cual es correcto. Y que en virtud de lo indicado corresponde la normalización de la situación.

II. Que al respecto conforme lo establecido por el artículo 110 de la Ley N° 5350 (t.o. Ley N° 6658) –Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba, esta administración puede proceder a la rectificación de los errores materiales advertidos.

Que en suma, en virtud del análisis expuesto precedentemente, corresponde rectificar la inscripción en la Segunda Parte del Registro de Instaladores Electricistas Habilitados, correspondiente a la Categoría III.

III. Que conforme lo establecido por Resolución General ERSeP N° 02/2012 (TO RG ERSeP 43/2016) -Orgánica del ERSeP-, resulta competente para entender y emitir resolución en las presentes actuaciones el Gerente de la Gerencia de Energía Eléctrica de este Organismo.

Por todo ello, normas citadas, y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 8835 -Carta del Ciudadano-, y lo dispuesto por la Ley N° 10281 -Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba-, el Gerente de la Gerencia de Energía Eléctrica del **Ente Regulador de los Servicios Públicos** (ERSeP);

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE la inscripción en la segunda parte del registro de instaladores electricistas habilitados, correspondiente a la categoría III, del señor Calderón, Antonio Alejandro bajo el número de orden 05281 con el DNI N° 25891035 y desvincularlo del número de orden 04643.

ARTÍCULO 2º: PROTOCOLÍCESE, hágase saber y publíquese en la página web del ERSeP.-